

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73**FUENLABRADA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Fuenlabrada, reunido en sesión extraordinaria de fecha 8 de abril de 2016, aprobó inicialmente el Reglamento de Régimen Interior del Centro de Mayores “Loranca”.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se encuentra expuesto al público el texto de la citada modificación en el tablón de edictos del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán interponer ante el Pleno Municipal las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas.

En Fuenlabrada, a 13 de abril de 2016.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.
(03/14.145/16)

